

Carrera nueva Nº 10.870/11: Maestría en Ciencias del Lenguaje, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados. Dictamen considerado por la CONEAU el día 5 de Noviembre de 2012 durante su Sesión Nº 365.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Ciencias del Lenguaje, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 - CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

## I) Características de la carrera nueva

La carrera nueva de Maestría en Ciencias del Lenguaje, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Dirección Académica de Posgrados, a dictarse en la ciudad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Las carreras de posgrado que se dictan son: Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación (acreditada con categoría C mediante Resolución de CONEAU Nº 150/08), Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 151/08), Especialización en Gestión y Docencia de la Educación Superior (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 060/06), Especialización en Orientación Vocacional y Educativa (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 871/05), Especialización en Educación y Trabajo (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Epistemología e Historia de la Ciencia (no acreditada por Res. CONEAU Nº 697/10), Especialización en Formulación y Evaluación de Proyectos de Innovación (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Estudios Judaicos y Judeoamericanos (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 430/07), Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 429/07), Especialización en Estudios Afroamericanos (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 425/07), Especialización en Gestión Logística, Calidad y Comercio Internacional con orientación en Alimentos (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 662/11), Especialización en



Medicina del Deporte (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialista en Medicina del Trabajo (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Economía Social (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Ingeniería Sanitaria (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Estadísticas de Turismo con mención Desarrollo Turístico (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Gestión de la Tecnología y la Innovación (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 921/09), Especialización en Análisis Político (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Teoría e Historia Política (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Gestión del Capital Humano por Competencias (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Políticas Sociales Urbanas (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Gestión para la Defensa (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Negociación (presentada ante la CONEAU y posteriormente retirada), Especialización en Gestión Pública (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Curaduría en Artes Visuales (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Intervención y Gestión Gerontológica (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Especialización en Negociación (presentada ante la CONEAU y posteriormente retirada), y Especialización en Políticas y Gestión Migratoria Internacional (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación), Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU Nº 206/09), Maestría en Investigación Social (aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación), Maestría en Integración Latinoamericana (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 1048/11), Maestría en Relaciones Comerciales Internacionales (no acreditada por Res. CONEAU Nº 658/11), Maestría en Políticas y Administración de la Educación (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Creación Musical, Nuevas Tecnologías y Artes



Tradicionales (presentada ante la CONEAU y posteriormente retirada), Maestría en Teoría de la Decisión Aplicada (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Historia (acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N°286/08), Maestría en Estrategia Empresarial para el Desarrollo Sustentable (presentada ante la CONEAU y posteriormente retirada), Maestría en Diversidad Cultural (acreditada mediante Res. CONEAU Nº 434/07), Maestría en Administración de Industrias Culturales (aún no presentada ante la CONEAU), Maestría en Tecnología y Estética de las Artes Electrónicas (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Periodismo Documental (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (acreditada mediante Res. CONEAU N°319/10), Maestría en Análisis de Información Estadística (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 064/03), Maestría en Teoría e Historia Política (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Políticas Sociales Urbanas (con dictamen desfavorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Curaduría en Artes Visuales (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), Maestría en Generación y Análisis de Información Estadística (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación), Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditada como proyecto mediante Res. CONEAU Nº 617/10), Doctorado en Historia (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto), y Doctorado en Educación - Programa Interuniversitario de Doctorado en Educación (con dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior Nº 007/10, mediante la cual se aprueba la creación de la Maestría, el plan de estudios y el Reglamento específico, y Resolución del Rector Nº 3401/11, mediante la cual se designa a la Directora.

Se informa que la Maestría se crea en virtud de un protocolo de articulación general, celebrado en 2008 entre la Universidad y el Instituto Superior del Profesorado Dr. Joaquín V. González, que se adjunta. El protocolo tiene como propósito formalizar la articulación entre las ambas instituciones con el objetivo de favorecer la continuidad de estudios universitarios de los egresados del Instituto Superior, permitir el intercambio de docentes, propiciar el intercambio y la coparticipación en acciones de formación e investigación científica. En forma posterior a la respuesta de la Institución se presenta un protocolo anexo al ya citado, específico para la creación



de la Maestría. Este documento establece que: la UNTREF dictará la Maestría con la colaboración del Instituto y que la Universidad reconocerá como aprobadas por quienes acrediten título de Diplomado en Ciencias del Lenguaje otorgado por el Instituto 10 asignaturas de la Maestría correspondientes a los módulos I, II, III, IV, y VI y otras 2 correspondientes al módulo V.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora y un Comité Académico integrado por 5 miembros.

Son funciones de la Directora: conducir el desarrollo del posgrado de acuerdo al proyecto educativo en vigencia y evaluar procesos y resultados; supervisar la gestión de los programas de investigación; proponer a las autoridades, en algunos casos previa opinión del Comité Académico, la designación de docentes e investigadores, la implementación de líneas de investigación, la designación de los jurados de tesis y de los directores de tesis, las modificaciones al plan de estudios y el presupuesto anual; decidir la admisión o rechazo de los aspirantes sobre la base del dictamen del Comité Académico; participar en la formulación del plan de adquisición de nuevo material bibliográfico; elevar a las autoridades de la Unidad de Posgrado y al Rector al menos un informe anual de las actividades realizadas. Son funciones del Comité Académico: asesorar a la Directora, y en algunos casos a las autoridades de la Unidad de Posgrado, en lo concerniente a las actividades académicas del área disciplinaria de la carrera; proponer a la Directora actividades académicas, modificaciones al Reglamento, personal docente o personal técnico, modificaciones al plan de estudios, programas de investigación, directores de tesis y miembros de los jurados de tesis; evaluar la admisión de los aspirantes; proponer el cupo anual de alumnos a admitir en la carrera; atender consultas para orientar a los alumnos.

La Directora designada es Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras (Universidad de Buenos Aires) y Doctora en Lingüística (Universidad de Santiago de Compostela, España). En la actualidad se desempeña como profesora en carreras de grado y posgrado de la Universidad de Buenos Aires. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica. Está adscripta a la categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos y ha dirigido proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría y doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 15 publicaciones en revistas con arbitraje, 18 capítulos de libro, 8 libros y 41 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos y programas.



El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución Nº 007 del Consejo Superior. La duración total prevista para la maestría es de 20 meses, con un total de 768 horas obligatorias (460 teóricas y 308 prácticas), a las que se agregan 200 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. El plan de estudios está estructurado en 6 Módulos (1. Contexto -integrado por 3 asignaturas-; 2. Aprendizajes -integrado por 3 asignaturas-; 3. Significación -integrado por 5 asignaturas-; 4. Literatura y Medios -integrado por 5 asignaturas-; 5. Lengua y Cultura -integrado por 4 asignaturas-; 6. Prácticas -integrado por 6 asignaturas-), y un Área de tesis. Los maestrandos deberán aprobar 10 asignaturas seleccionadas entre los Módulos 1, 2, 3, 4 y 6 (no podrán incorporar más de 3 materias del mismo Módulo); 2 asignaturas del Módulo 5 (distintas de la lengua nativa); y el seminario de tesis y taller de escritura de tesis correspondientes al Área de tesis.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de nivel superior, otorgado por Instituciones Universitarias o Institutos de Educación Superior, de Licenciado o Profesor en Letras, Literatura o Lenguas Extranjeras, que correspondan a carreras con una duración mínima de 4 años. Los egresados de otras áreas disciplinarias con antecedentes académicos significativos, podrán ingresar a la Maestría previo dictamen del Comité Académico.

La modalidad de evaluación final consistirá en la realización de una tesis. El plazo previsto para la presentación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. Según lo establecido en el Reglamento de posgrados, el jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros -profesores o investigadores que acrediten iguales requisitos que los directores de tesissiendo al menos uno de ellos externo a la Institución.

Está prevista una matrícula mínima de 10 alumnos y una máxima de 60 por cohorte. Se informa que está previsto el otorgamiento de becas, aunque no se informa el mecanismo para su otorgamiento.

El fondo bibliográfico consta de 10.000 volúmenes y 4 suscripciones a revistas especializadas. También se dispondrá de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (Annual Reviews, Ebsco, Revista Science, entre otras)

Además, los alumnos dispondrán de 2 gabinetes informáticos equipados con 11 computadoras en total. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que la unidad académica dispone de una sede específica de posgrados con más de 15 aulas, salones auditorios, biblioteca, laboratorios y equipamiento didáctico a disposición de la carrera.



El cuerpo académico está formado por 26 integrantes estables, de los cuales 7 poseen título máximo de doctor, 9 título de magister, 6 título de grado (3 de ellos informan certificación de especialidad extendida por una institución no universitaria), 4 título de nivel superior no universitario. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Lingüística, Matemática, Ciencias de las Artes y las Letras, Ciencias Políticas, Educación, Teatro, Lenguas Extranjeras. En los últimos cinco años 12 han dirigido tesis de posgrado; 22 cuentan con producción científica y 18 han participado en proyectos de investigación. Trece tienen adscripción al Programa Nacional de Incentivos; 7 han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico (en organismos e instituciones del Estado).

En la solicitud de acreditación no se informan actividades de investigación ni de transferencia. En la presentación institucional se informan 123 actividades de investigación (21 vigentes ala fecha de presentación de este proyecto) y 84 de transferencia, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. Dos de las actividades de investigación vigentes pueden ser pertinentes a la temática de la propuesta.

## II) Análisis global de la carrera nueva

En la evaluación original de la carrera nueva se efectuaron las siguientes apreciaciones: los fundamentos que sostienen la creación del posgrado y su inserción institucional son adecuados; si bien se proponen docentes sin título de magister los mismos informan méritos equivalentes, por lo cual el cuerpo académico en general se considera adecuado para el dictado de las asignaturas; la carga horaria es apropiada, al igual que la modalidad de evaluación final y la composición del jurado evaluador; los recursos bibliográficos disponibles son suficientes.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución.

Consigna los recursos informáticos disponibles en la unidad académica, los que se estiman suficientes. Informa que promoverá la realización de proyectos sistemáticos de transferencia, actividades que convendría enfatizar para el desarrollo de este posgrado. Informa que se incorporarán a la asignatura Sistemas Literarios Alternativos el análisis de las nuevas tecnologías de información y comunicación, permitiendo concluir que los contenidos y la bibliografía son acordes a una formación de posgrado.

No obstante, persiste lo observado respecto de un aspecto sustantivo de esta carrera nueva.

El protocolo anexo suscripto por el Instituto y la Universidad (específico para la creación de la Maestría y presentado en forma posterior a la respuesta de la Institución) no establece la distribución de responsabilidades entre las partes Por ejemplo, no es posible establecer sobre cuál



de ellas recaerá la responsabilidad la designación de los docentes responsables de las actividades académicas (dictado de clases, evaluación, seguimiento y tutorías a los alumnos, entre otras).

Asimismo, persisten otras observaciones:

Ante el señalamiento de la elevada carga de trabajo que representa la intensa labor en la docencia y la investigación de la Directora, aspecto que podría afectar el desempeño de sus múltiples funciones en este posgrado, la Institución informa que la Directora contará con la colaboración de los restantes miembros de la estructura de gestión "y que el Instituto del Profesorado designará a otro docente al frente de la Diplomatura Superior en Ciencias del Lenguaje", sin detallar las funciones en las que podría ser auxiliada. También expresa el compromiso de que la Directora disminuya su carga de actividades, en caso de que esta carrera nueva obtenga recomendación favorable.

La normativa no detalla que en ningún caso se acreditarán como parte del cursado de la Maestría los cursos de perfeccionamiento que realicen aquellos estudiantes que no alcancen el perfil requerido para el ingreso.

## III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que no se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Ciencias del Lenguaje, Universidad de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados.